

000001



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO,
PRACTICADA AL PROGRAMA RED SOLIDARIA (PRS)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°90-2025-DVGP-PRS

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre del año 2025

Oficio Presidencia No.1985/TSC/2025

Ingeniero

Juan Carlos Coello

Director Ejecutivo

Programa Red Solidaria (PRS)

Su Oficina.

Distinguido Director Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°90-2025-DVGP-PRS, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2024, el cual fue aprobado por el Pleno Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio del año 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3); 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y dos (2) recomendaciones. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes

Oficio Presidencia No.1985/TSC/2025

ejercicios fiscales los señalamientos emitidos en las recomendaciones; este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez

Magistrado Presidente





ÍNDICE DE CONTENIDO

000004



CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA	2
CAPÍTULO II.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	13
CAPÍTULO III.....	17
CONCLUSIONES.....	17
CAPÍTULO IV	19
RECOMENDACIONES	19



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

000005



A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Programa Red Solidaria, en términos de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Programa Red Solidaria, es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



000006



D. METODOLOGÍA

La evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Programa de la Red Solidaria, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formación y ejecución de la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron en forma muestral los medios de verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual, en el caso de la Ejecución Presupuestaria se revisaron en forma muestral selectiva. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000007



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Programa de la Red Solidaria (PRS), se originó en el año 2006 mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-33-2006 del 13 de septiembre de 2006, se creó como Programa parte del Gabinete Social el cual era coordinado por la Primera Dama de la República y operativamente funcionaba adscrito al Programa de Asignación Familiar (PRAF), con la finalidad de mejorar de manera progresiva las condiciones de vida y el acceso a mecanismos de protección social para las familias que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Sin embargo, en los años subsiguientes al 2008, se amplía la brecha de pobreza, por lo que, en el 2022 se activa nuevamente el Programa.

Mediante los siguientes Decretos Ejecutivos, PCM-05-2022 (artículo 12) y PCM-08-2022, se crea el Programa de la Red Solidaria, que ejecuta proyectos asignados o pre diseñados por la Secretaría de Desarrollo Social y otras instituciones, de las acciones tendientes a mejorar de manera progresiva las condiciones de vida y acceso a mecanismos de protección social de hogares que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, cuenta con autonomía técnica, financiera y administrativa, en calidad de Ente Desconcentrado y Autónomo, encargado del diseño, ejecución, supervisión, administración de proyectos sociales y los que le sean asignados, como resultado de la formalización de contratos, convenios, acuerdos de financiamiento externos, donaciones, convenios interinstitucionales o designación directa de los órganos de decisión por el Gobierno de la República de Honduras.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del PRS para el período fiscal 2024, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal y la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), en donde se evidenció lo siguiente:

- La misión es, “ser una institución destinada a ejecutar programas y proyectos de desarrollo social para mejorar de manera progresiva, las condiciones de vida de los hogares hondureños en pobreza y extrema pobreza”.
- La definición de tres (3) objetivos estratégicos siguientes:
 - A. Desarrollar y fortalecer alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para implementar de manera eficiente y colaborativa intervenciones integrales de acceso a educación, salud, formación en emprendimiento, protección social e iniciativas de desarrollo, con el fin de reducir el porcentaje de hogares en situación de



pobreza relativa y absoluta en las aldeas focalizadas, maximizando el impacto y la sostenibilidad de las intervenciones.

- B. Disminuir los índices de pobreza y pobreza extrema de los beneficiarios del programa de la Red Solidaria, mediante el uso de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), y proporcionar los ejes estratégicos alineados a la política de protección social.
- C. Ampliar el soporte, facilitación y cobertura de la Red Solidaria en los procesos de sensibilización, capacitación y formación para el fortalecimiento comunitario, empoderando a las organizaciones comunitarias creando oportunidades de ingreso sostenible, para impulsar la formación integral y el desarrollo económico local como pilares fundamentales del avance comunitario.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - ✓ **Con el Plan de Visión de País, con el Objetivo No.1:** *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”* y contribuye a la Meta N°1.2: *“Reducir al menos 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza”*.
 - ✓ **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026, en el Objetivo No.2.6:** *“Asistir a la población más vulnerable mediante un sistema de protección y previsión social integral”*.
 - ✓ **Con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los ODS siguientes:**
 - ODS1- *“Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”*
 - ODS2- *“Hambre Cero”*
 - ODS3- *“Salud y Bienestar”*
 - ODS4- *“Educación de calidad”*
 - ODS10- *“Reducción de la Desigualdades”* y
 - ODS17 *“Alianzas para lograr los objetivos”*.
- El POA se formuló mediante tres (3) programas institucionales; dentro de los cuales se deriva la entrega de quince (15) productos finales orientados a conformación de alianzas estratégicas para la entrega de servicios sociales integrados bajo mecanismos de protección social, capacitaciones comunitarias, y acompañamiento institucional en salud, educación y vivienda, y las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC).

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2024, con base en los programas institucionales y productos finales:



000009



PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA (PRS)		
Programas Institucionales	Productos Finales por Programas	% de Ejecución de los Productos Finales
Intervenciones Integrales de la Red Solidaria	1	100%
Infraestructura social, medio ambiente y oportunidades de ingreso	4	72%
Formación Integral y Organización para el desarrollo comunitario	10	76%
Promedio General de Ejecución del POA		83%

Fuente: Elaboración propia con datos de las notas explicativas del POA-PRS.

I. **EL PROGRAMA DE INTERVENCIONES INTEGRALES DE LA RED SOLIDARIA**, está orientado a reducir el porcentaje de hogares en situación de pobreza relativa y absoluta de las 2,007 aldeas focalizadas por la Red Solidaria, sin discriminación de género, origen étnico predominando en enfoque inclusivo; por medio de la colaboración con la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Secretaría de Desarrollo Social para la entrega de **paquete básico integral**¹ comprendidos en los ejes siguientes:

- Eje Estratégico de Salud/Programa de Plan Crecer: que comprende la realización de jornadas médicas comunitarias, control nutricional infantil, referencias a centros de salud y promoción de hábitos saludables;
- Eje Estratégico de Educación: consistente en apoyo escolar básico (materiales, tutorías), acompañamiento a madres en edad escolar y actividades de refuerzo comunitario; y,
- Eje de Protección Social: corresponde a la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC)² focalizadas, capacitaciones en derechos, género e inclusión, vinculación con programas de vivienda y empleo.

En este programa se estableció como único producto final “*Beneficiar 128,033 hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, con al menos una atención del paquete básico integral*”; sobre el cual se reporta haber **beneficiado a 228,500 participantes**, siendo este valor, el resultado particular de los beneficiarios de las TMC, atendidos dentro del paquete básico, por el Eje de Protección Social, y que a su vez, parte de estos beneficiarios, gozaron de los demás beneficios de los Ejes, ya sea como jefes de familia o miembros de la misma.

A continuación, el desglose de beneficiarios por Eje:

¹ **Paquete Básico Integral**: Es el conjunto de servicios sociales esenciales que el PRS entrega directamente a los hogares en pobreza extrema, en coordinación con otras secretarías del Estado. No se trata de bienes físicos masivos, sino de acciones articuladas en tres ejes estratégicos

² **Una Transferencia Monetaria Condicionada (TMC)** es un pago en efectivo otorgado a jefes de familias en situación de pobreza, con el propósito de aliviar la pobreza presente, mejorando los ingresos del hogar, bajo la condición que sus niños, aseguren su asistencia a la escuela o controles médicos.



000010



EN EL EJE ESTRATÉGICO DE SALUD:

- **157,842 familias beneficiadas con atenciones médicas, acciones de promoción y prevención** (de 146,052 proyectadas), mediante el financiamiento para la contratación de los Equipos de Salud Familiar (ESFAMS), que son un conjunto multidisciplinario de profesionales y técnicos de la salud del Primer Nivel de Atención, responsables del cercano cuidado de la salud de un número determinado de personas y familias asignadas, ubicadas en un territorio delimitado en sus ambientes de desarrollo humano (hogar, comunidad, escuela, trabajo). Cada equipo está constituido según área designada: Equipo de salud urbano: médico; enfermera profesional; auxiliar de enfermería; promotor de salud; Equipo de salud rural: médico; auxiliar de enfermería; promotor de salud.

El punto de partida del beneficio en Salud, fue el *diagnóstico de la situación de salud de cada familia y comunidad* (esto a cargo de la Secretaría de Salud) con su correspondiente programa de intervención de sus riesgos y de sus daños hasta lograr la salud integral deseada.

Es importante destacar que el resultado reportado implicó servicios de atenciones médicas, capacitaciones, realizadas en áreas como ser: salud sexual y reproductiva, entrega de medicamentos y equipo médico, vacunaciones, toma de citologías, control de enfermedades crónicas, control neonatal, atención a la desnutrición, capacitaciones en desarrollo infantil temprano, educación y vigilancia nutricional. Este resultado representa una ejecución de 108%.

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión de la matriz de beneficiarios del componente salud.

EN EL EJE ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN:

- **60,929 educandos de hogares focalizados, beneficiados con servicios de alfabetización, becas escolares los cuales son considerados como mejoras en los procesos educativos** (de 55,500 proyectados), mediante el financiamiento de incentivos económicos a “voluntarios facilitadores”, que son personas de miembros de la sociedad civil con las competencias requeridas, y a quienes la Secretaría de Educación los capacita y certifica por medio del Programa Nacional de Alfabetización y Educación básica de adultos I y II ciclo, para que posteriormente, tengan a su cargo un grupo de personas que no han tenido acceso a ningún proceso de educación formal, impartiendo conocimiento en lo relativo al I y II ciclo de Educación básica. A cada facilitador se entrega L7,500 por ciclo concluido; durante el 2024 se entregaron 10,933 Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), a los voluntarios facilitadores. Este resultado representa una ejecución de 111%. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

Es importante mencionar que no se reportó ejecución con respecto a 50,000 becas programadas para ser entregadas en 2024 a educandos del I, II y III ciclo de Educación Básica y Media



000011



La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión de la Matriz de regionalización de Ayuda Económica a Personas-Facilitadores Comunes en las Mesas Solidarias del Programa de Protección Social.

- **98,101 kits escolares entregados a educandos matriculados en Centros Educativos Gubernamentales** (de 100,000 proyectados), estos kits incluyeron la compra de mochilas, calzados, útiles y uniformes.

EN EL EJE ESTRATÉGICO DE PROTECCIÓN SOCIAL:

- **Se benefició a 228,500 participantes del Programa de Protección Social con Transferencias Monetarias Condicionadas-TMC** (de 221,481 hogares proyectados), a fin de otorgar un aseguramiento de ingresos a familias u hogares focalizados y a su vez brindar seguridad alimentaria.

Los recursos transferidos son financiados por fondos externos, particularmente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Mundial (BM). Cada TMC representa un único pago por L4,020.00 a cada Jefe de familia quien firma el Acta de Compromiso de Cumplimiento.

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión de la matriz de beneficiarios con TMC.

En el proceso de verificación se identificó la debilidad siguiente:

- ✓ Se definió “Beneficiar 128,033 hogares, como “producto final”, siendo este un “resultado esperado”, dado que por definición y de acuerdo a los lineamientos vigentes de la planificación nacional, los productos finales son aquellos bienes, servicios, normativas y/o alianzas, que la institución realiza en favor de una población objetivo para obtener un resultado, por lo anterior, se dificultó identificar la producción final como tal, relacionada a su rol de desarrollar alianzas estratégicas para implementar de manera eficiente y colaborativa las intervenciones integrales.

- II. **EL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL Y ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO**, está orientado a empoderar a las Organizaciones Comunitarias con el fin de promover el desarrollo económico solidario local, por medio de crear capacidades en sus miembros para la toma de decisiones, identificación, priorización, planeación, ejecución, monitoreo y control social de los recursos públicos ejecutados por la Red Solidaria y otras Instituciones en sus territorios y capitalizando las Cajas Rurales de las 2,007 aldeas focalizadas. El resultado de los cinco (5) productos finales reportados es el siguiente:



000012



- Se capacitaron 12,000 participantes que integran los consejos comunales (según lo programado), en materia de seguimiento y monitoreo de corresponsabilidades por parte de los miembros de los hogares beneficiados.

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión de la Matriz de Regionalización de Consejos Comunales.

- Se entregaron 10,933 Transferencias Monetarias Condicionadas (de 12,000 programadas), a personas inscritas como facilitadores comunales en las mesas solidarias. A cada facilitador se entrega una Transferencia por L7,500.00.

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión de Matriz de Regionalización de Ayuda Económica a Personas-Facilitadores Comunales en las Mesas Solidarias, en los cuales se visualiza 1,953 aldeas beneficiadas de los 18 departamentos de país.

- Se financiaron a 354 cajas rurales (de 351 programadas) para que estas a su vez gestione financiamiento (capital semilla) a emprendedores productivos solicitantes.

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión de la Matriz de Cajas Rurales Financiando Emprendimientos.

- Se beneficiaron 11,219 emprendedores productivos con potencialidades productivas, (de 80,000); consistentes en capital semilla (L100.0 miles), gestionadas por medio de las Cajas Rurales y Urbanas focalizadas en las mismas zonas. Cabe mencionar que la redacción de este producto final es resultado del producto anterior “354 cajas rurales Financiadas”. Está enfocado en las capacitaciones sobre gestión de fondos y operatividad impartida a los socios y directivos de las CRAC que recibe fortalecimiento para el ejercicio de su finalidad con fines de lucro.

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión de la Matriz de Regionalización de Participantes que recibe Capital Semilla, los cuales forman parte de las 354 Cajas Rurales Financiando Emprendimientos.

- No se reporta ejecución del producto final relacionado con las acciones para el desarrollo económico y el fortalecimiento local de las Organizaciones y Asociaciones.

De acuerdo a notas explicativas se establece que no pudo evaluar este producto final, a falta de información de campo, proveniente del territorio. Lo que denota una debilidad en el monitoreo, seguimiento, y evaluación de la planificación operativa.



000013



III. **EL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y OPORTUNIDADES DE INGRESO**, está orientado para el apoyo a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema en 2,007 aldeas focalizadas, mediante la ejecución de proyectos de construcción y mejora de, vivienda, infraestructura básica comunal en las áreas de salud, educación, medio ambiente y oportunidades de ingreso; utilizando estructuras organizativas comunitarias para canalizar el financiamiento y proveer sostenibilidad a las obras. Los resultados de sus diez (10) productos finales fueron:

- **Se financió la construcción de seis (6) módulos escolares** (de 15 proyectados), en Centros Educativos Básicos (CEB) situados en los departamentos de Intibucá y Copán, según se describe:

INTIBUCÁ

- ✓ CEB *Las Primaveras*, Aldea de los Olivos, del Municipio de Yamaranguila.
- ✓ CEB *Ing. Carlos Roberto Reina*, Aldea de Jiquinlaca, del Municipio de la Concepción.

COPÁN (todos en el Municipio de Cabañas)

- ✓ CEB *Juan Lindo*, Aldea de Pueblo Viejo.
- ✓ CEB *28 de febrero*, Aldea el Llanto.
- ✓ CEB *Mario Baide*, Aldea Descombros.
- ✓ CEB *José Trinidad Fiallos*, Aldea las Pilas.

Este producto final reporta una ejecución de 40%, de acuerdo con las notas explicativas esta baja ejecución se debió a los factores siguientes:

- No se completó la firma de convenios para la construcción de mejoras a viviendas, otros centros educativos y establecimientos de salud, por la complejidad inherente a la negociación y definición de los términos de los mismos.
- El retraso en la firma de convenios por parte de la máxima autoridad de la Secretaría de Educación.

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión de tres (3) Actas de Recepción Definitiva de Obras en las que se describe la entrega de los módulos en los 6 CEBs.

- **Se equipó 100 nuevos comedores solidarios (comunitarios y escolares)**, para la promoción de Seguridad Alimentaria.
- ✓ 50 en Cortés-San Pedro Sula.



000014



✓ 50 en Francisco Morazán-Tegucigalpa.

La verificación de este resultado final se realizó mediante la revisión de dos listados de regionalización de los comedores beneficiados y una muestra de 50 Actas de Constitución de Comedores Solidarios correspondientes a aldeas de la ciudad de Tegucigalpa del departamento de Francisco Morazán.

Es importante destacar que, derivado del proceso de verificación, se detectó una debilidad en la evidencia presentada con respecto a las Actas de Constitución, relacionada con la ubicación geográfica de los comedores solidarios. En las actas revisadas se indica únicamente la aldea y el nombre del comedor, sin incluir la ubicación más detallada, esta falta de información impide identificar con precisión las instalaciones, especialmente porque, a nivel nacional, existen varios comedores y aldeas con nombres similares.

- **Se financió la adquisición de alimento complementario para beneficiar a 43,358 familias** (de 43,223 focalizadas) en pobreza y pobreza extrema y/o afectada por cambio climático, entregado en áreas que cubren 16 departamentos del país.

Cabe mencionar que se identificó una debilidad en el producto final antes mencionado, debido a que este no cuantifica claramente los bienes o servicios que se estimaban entregar por el Programa de la Red Solidaria, siendo el propósito por definición de lo que es un “producto final” en los lineamientos de planificación.

La verificación de este resultado final se realizó mediante la revisión de dos (2) listados de regionalización de entregas de raciones de alimentos complementarios.

- **Se restauraron 39,768 hectáreas de bosque de pino (área pública y privada), afectadas por la Plaga del Gorgojo descortezador de pino.**

Este resultado es derivado de una labor conjunta con el Instituto de Conservación Forestal ICF; y con técnicos y asistencias técnicas pagadas por PRS permitieron la realización de actividades de protección que incluyó la construcción de equipos para la realización de rondas, combate de incendios, vigilancia, limpieza y comaleo³. Las áreas restauradas se localizan en 24 municipios de los departamentos de Francisco Morazán, Comayagua y Yoro.

Este producto presenta una ejecución del 109% debido a la modificación de la estrategia de implementación de incentivos en la restauración del bosque.

³ Comalco: Remover y acercar la tierra al tallo o tronco de una planta.



000015



La verificación de este resultado se sustentó con la revisión de dos listados de regionalización de bases de datos de planes de restauración de bosque público y privado.

- **Se capacitaron a 310 docentes** en materia de pedagogías de aprendizaje activo, en la zona de influencia de las 2,007 aldeas.

Este producto presenta una ejecución del 258% debido a que se brindó acompañamiento docente adicional y se realizó la implementación de instrumentos de observación de clase, en el marco de convenio con la Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM). Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo

- **Se fortalecieron cinco (5) regiones de salud en las zonas focalizadas** de Santa Rosa de Copán, Comayagua, la Paz, Juticalpa y Tegucigalpa, mediante:
 - a. Fortalecimiento de capacidades al personal de empresas que proveen servicios de salud en temas de: 1) atención prenatal en las áreas de telesonografía, para el diagnóstico obstétrico y ginecológico orientado al abordaje oportuno de potenciales complicaciones obstétricas, perinatales y de madurez fetal y en 2) Aplicación de tecnología de la información y la comunicación para el diagnóstico, el manejo inicial y la referencia de mujeres embarazadas con factores de riesgo detectadas a través de ultrasonido.
 - b. Se iniciaron obras de construcción de Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en 5 hospitales focalizados.
- **Se habilitaron 4,627 usuarios en una plataforma adaptiva de matemáticas (ALEKS) para facilitar el aprendizaje.**

En el proceso de verificación la habilitación está representada por la adquisición de la licencia informática para los alumnos que utilizan la plataforma. Se evidenció que la asignación era de 5,856 licencias de las cuales 4,627 se encuentran “Activas” y 1,229 inactivas. Con base a lo anterior y para efectos de la presente evaluación en grado porcentual de cumplimiento se estableció en 93% sustentado en las Licencias Activas.

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión de un Informe ALEKS-Plataforma ALEKS del Proyecto Joven que el PRS mantiene con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- **No se ha finalizado la construcción de obras de infraestructura de Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en diferentes Hospitales.**



000016



De acuerdo a notas explicativas lo anterior se debió a que son proyectos plurianuales y las obras se encuentran en ejecución (fase inicial), según la planificación y cronogramas de ejecución. Los porcentajes de avance anual reportados de cada proyecto se detallan a continuación:

- a. Hospital de Occidente-Bloque Obstétrico Neonatal avance del 15%
- b. Hospital San Francisco-Sala de Neonatología y UCIN avance del 21%
- c. Hospital Santa Teresa de Comayagua-Sala de Neonatología y UCIN avance del 12%
- d. Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova. -Sala Neonatal avance del 12%
- e. Hospital Escuela-Bloque Materno Infantil-Remodelación Unidad de Neonatología avance del 15%

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Con base a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en el artículo 261, 262 y 263; sobre la asignación de recursos destinados para poner en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres; del cumplimiento de las Instituciones del Estado en la presentación ante la la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER), de remitir los reportes presupuestarios trimestrales y anuales, sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género; y del cumplimiento de obligaciones de las instituciones participantes en los Módulos del Programa Ciudad Mujer; respectivamente; se evidenció lo siguiente:

- PRS, dio cumplimiento al mandato de reportar de manera trimestral, las acciones en favor de la igualdad y la equidad de género ante SEMujER; sustentado mediante la revisión de los cuatro Informes Trimestrales, en los cuales se detalla las actividades siguientes:
 - ✓ Asistencias del primer nivel de salud y capacitaciones dirigidas a la población en general en temas de vigilancia nutricional y desarrollo infantil temprano.
 - ✓ Servicios de alfabetización.
 - ✓ Generación de oportunidad de ingresos: organizaciones u asociaciones (cajas rurales de zonas urbanas o rurales), beneficiadas con capital semilla para su autosuficiencia.
 - ✓ Infraestructura social y medio ambiente: con obras de infraestructura en beneficio de la población de las zonas de las aldeas focalizadas.
 - ✓ Fortalecimiento local y humano.
- Con respecto al presupuesto etiquetado, registró una ejecución consolidada por valor de L826.3 millones.



000017



RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Con respecto a lo establecido en los Artículos 188, 189, y 311; de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024 (Decreto Legislativo No. 62-2023); se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior se evidenció lo siguiente:

- El PRS, reportó actividades por medio del programa de Infraestructura Social, Medio Ambiente y Oportunidades de Ingreso mediante el financiamiento de asistencia técnica para la restauración de hectáreas de bosque público y privado.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2024 al Programa de Red Solidaria se le aprobó un presupuesto de gastos por L4,729.3 millones, de los cuales L858.24 millones fueron financiados por el Tesoro Nacional; L3,781.81 millones por Crédito Externo desglosado de la manera siguiente:

- L1,965.21 millones de Banco Interamericano de Desarrollo
- L1,148.27 millones de la Asociación Internacional de Fomento.
- L599.32 millones de Banco Centroamericano de Integración Económica.
- L200.00 millones Organismos varios.
- L120.36 millones por donaciones externas del Banco Interamericano de Desarrollo.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el presupuesto de gastos se disminuyó en forma neta por L79.7 millones, quedando un presupuesto vigente por L4,649.6 millones, debido a las modificaciones siguientes:

- **Incrementos por valor de L5,380.1 millones** de los cuales:
 - a. L1,491.1 millones, los cuales correspondieron a la creación de espacio presupuestario para proyectos varios de protección social.
 - b. L3,889 millones restantes se atribuyen principalmente a:
 - ✓ En cumplimiento del artículo 338 del Decreto Legislativo 62-2023 para financiar el otorgamiento de becas nacionales priorizadas.



000018



- ✓ En aplicación del Decreto Ejecutivo PCM 026-2024; en donde se faculta a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para realizar todas las operaciones presupuestarias y financieras necesarias en cada una de las Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas, Instituciones Descentralizadas, y entre esas instituciones.
- **Disminuciones por L5,459.8 millones** derivados de:
 - ✓ L1,485.5 millones, los cuales correspondieron a la disminución de espacios presupuestario en varios proyectos de protección social.
 - ✓ L3,974.3 millones restantes se atribuyen a la aplicación del Artículo No. 271, del Decreto Legislativo No.62-2023; en donde se le atribuye a la SEFIN disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del ejercicio fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del presupuesto vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta un desglose de la liquidación presupuestaria de la gestión 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PERÍODO FISCAL 2024					
PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	91,641,929.00	183,751,082.00	183,751,041.23	7.38%	100%
Servicios no Personales	861,735,448.00	751,340,429.00	343,750,849.73	13.80%	46%
Materiales y Suministros	40,126,255.00	35,887,156.00	7,788,605.84	0.31%	22%
Bienes Capitalizables	681,692,467.00	760,526,998.00	274,344,343.97	11.01%	36%
Transferencias y Donaciones	3,054,135,072.00	2,485,811,773.00	1,641,225,840.91	65.88%	66%
Activos Financieros	-	432,264,012.00	40,300,000.00	1.62%	9%
Totales	4,729,331,171.00	4,649,581,450.00	2,491,160,681.68	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			54%		

Fuente: Elaboración propia con los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Los resultados presupuestarios muestran que la concentración del gasto es congruente con el rol de la institución, como ejecutar programas y proyectos de desarrollo social para mejorar de manera progresiva, las condiciones de vida de las familias en pobreza, y extrema pobreza. Su mayor erogación se concentró en los grupos del gasto siguientes:

- **Transferencias y donaciones**, destinado para el pago de las transferencias monetarias condicionadas para las familias beneficiadas; para el pago de becas a educandos (tutores) del primero al noveno grado de educación básica (alfabetización); y para el eje de fortalecimiento local y humano.



000019



- L1,378.6 millones en ayuda social a Jefes de Familia de aldeas focalizadas (Transferencias Monetarias Condicionadas).
 - L250.0 millones a tutores voluntarios para servicios de alfabetización (considerados como becas).
 - L10.5 millones de ayuda social (capital).
 - L2.0 millones a instituciones sin fines de lucro.
- **Servicios No Personales**, destinados al pago de contratación de servicios profesionales (servicios médicos); estudios, investigaciones y análisis de factibilidad; servicios de contabilidad y auditoría; servicios de capacitación; servicios de informática y sistemas computarizados; servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera; servicios de consultoría de monitoreo y evaluación; alquiler de edificios o espacios donde opera la Red Solidaria, y el pago por comisiones bancarias relacionado por la ejecución de transferencias monetarias condicionadas de seguridad alimentaria (de acuerdo al convenio de prestación de servicios bancarios entre el Programa de la Red Solidaria y BANADESA con fondos nacionales).
 - **Bienes Capitalizables**: orientados a la adquisición de equipo de transporte terrestre para personas, equipo para computación y para el avance en la construcción de obras de infraestructura en diferentes Hospitales.

En el caso de los *Servicios Personales* destinados al pago de sueldos y salarios y demás colaterales del personal de la institución. Al final del período 2024; PRS, registró un total de 984 empleados (173 Personal Permanente y 811 Personal por Contrato), en comparación al cierre del periodo fiscal 2023 demuestra un incremento significativo de 125%, ya que en ese período tenía 443 empleados (3 por acuerdo y 440 por contrato).

En *Activos Financieros*, representa los fondos depositados en BANADESA, para capitalizar las cajas rurales beneficiadas.

La liquidación de egresos registró un saldo de L2,158.4 millones, los cuales **estuvieron disponibles, pero no se ejecutaron**, debido a:

- Debilidad en la coordinación interinstitucional para la ejecución de los proyectos, entre las instituciones a colaborar con el Programa de la Red Solidaria.
- Los procesos de adquisiciones iniciaron de manera tardía y se desarrollaron en procesos de licitaciones que representan tiempos prolongados de duración que sobrepasaron el año fiscal 2024 y que se rigen bajo normativa del BID y contratación del Estado



000020



RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC, y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- El PRS estimó un PACC por valor de L67.7 millones, mismo que fue publicado en el Sistema Hondocompras, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones del presupuesto.
- El PRS presenta un cumplimiento del PACC en 6%. Lo anterior debido a procesos fracasados.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

000021



1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024, se practicó con la información proporcionada por el Programa de la Red Solidaria (PRS), de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los datos proporcionados son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones y su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue de 83%, sustentada en la revisión de los medios de verificación de sus quince (15) productos finales reportados, que permite establecer un efectivo cumplimiento en las funciones relativas a ejecutar programas y proyectos de desarrollo social para mejorar de manera progresiva, las condiciones de vida de los hogares hondureños en pobreza, y extrema pobreza.

El diferencial no ejecutado (17%) se derivó de:

- a) Se reporta una ejecución del 14% en la entrega de capitales semilla a emprendedores productivos, con potencialidades productivas.
 - b) No se reporta ejecución sobre las acciones para el desarrollo económico y el fortalecimiento local de las Organizaciones y Asociaciones debido a la falta de información de campo.
 - c) Se reporta una ejecución del 40% en la construcción de módulos escolares, debido al retraso en la firma de convenios por parte de la máxima autoridad de la Secretaría de Educación.
 - d) No se reporta ejecución sobre la entrega de obras de infraestructura de Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en diferentes Hospitales; derivado de que son proyectos plurianuales y las obras se encuentran en ejecución (fase inicial).
3. En el proceso de revisión y verificación de la información contenida en el Expediente se identificaron las debilidades siguientes:
 - a) Se definió “Beneficiar 128,033 hogares, como “producto final”, siendo este un “resultado esperado”, dado que por definición y de acuerdo a los lineamiento vigentes de la planificación nacional, los productos finales son aquellos bienes, servicios, normativas y/o



000022



alianzas, que la institución realiza en favor de una población objetivo para obtener un resultado, por lo anterior, se dificultó identificar la producción final como tal, relacionada a su rol de desarrollar alianzas estratégicas para implementar de manera eficiente y colaborativa las intervenciones integrales.

- b) Se remitieron como evidencia del equipamiento de nuevos comedores solidarios, el acta de constitución de cada comedor, donde se indica únicamente la aldea y el nombre del comedor, sin incluir la ubicación más detallada, porque, a nivel nacional, existen varios comedores y aldeas con nombres similares, situación que condiciona la confiabilidad de los resultados.
 - c) De acuerdo a notas explicativas se establece que no se logró evaluar este producto final sobre las acciones en materia de desarrollo económico y el fortalecimiento local de las Organizaciones y Asociaciones, por la falta de información de campo, proveniente del territorio. Lo que denota una debilidad en el monitoreo, seguimiento, y evaluación de la planificación operativa.
- 4. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, se evidenció que el PRS, dio cumplimiento al mandato de reportar de manera trimestral las acciones, asignaciones y ejecuciones de recursos en favor de la igual y la equidad de género ante SEMUJER, además, cuenta con una Unidad de Género y Justicia Social y considera que sus acciones representaron una ejecución por valor de L826.3 millones.
 - 5. En relación a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático se evidenció que el PRS, reportó actividades sobre la restauración de hectáreas de bosque público y privado, afectadas por la Plaga del Gorgojo descortezador de pino.
 - 6. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 54% (L2,491.2 millones), determinado con base en los registros del SIAFI; en la disponibilidad de los recursos asignados y del proceso de verificación realizado por medio del PACC.
 - 7. La liquidación de egresos registró un saldo de L2,158.4 millones, los cuales estuvieron disponibles, pero no se ejecutaron, debido a debilidad en la coordinación interinstitucional para la ejecución de los proyectos, entre las instituciones a colaborar con el Programa de la Red Solidaria. Los procesos de adquisiciones iniciaron de manera tardía y se desarrollaron en procesos de licitaciones que representan tiempos prolongados de duración que sobrepasaron el año fiscal 2024 y que se rigen bajo normativa del BID y contratación del Estado.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

000023



Al Director Ejecutivo del Programa Red Solidaria:

1. **Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) y demás responsables de áreas técnicas involucradas**, para que, en los próximos ejercicios fiscales, se formule la producción final que permita implementar de manera eficiente y colaborativa las intervenciones integrales a fin de:
 - a. Esclarecer el alcance de entrega de beneficios generados por la institución a los beneficiarios externos por cada producto final.
 - b. Aclarar si un mismo beneficiario puede figurar en más de un eje, como parte de un efectivo control de transparencia y Rendición de Cuentas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. **Instruir al responsable de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), y demás responsables de áreas técnicas involucradas**, para que, en los próximos ejercicios fiscales, desarrollen e implementen controles internos para mejorar la calidad de la información en relación a:
 - a. Ampliar la información geográfica detallada de cada comedor solidario, a fin de implementar un control de calidad de evidencias que verifique la unicidad de cada comedor y la concordancia entre su nombre y su ubicación.
 - b. Disponer de información de campo sobre las acciones en materia de desarrollo económico y el fortalecimiento local de las Organizaciones y Asociaciones, y de esta manera tener un efectivo control de Transparencia y Rendición de Cuentas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.




Alba Georgina Osorio Medina
Jefe del Departamento de Verificación de la
Gestión Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025